Dictamen UOC N° 009/23

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación de Locación de Inmueble Determinado - **LC N° 01/23: *"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS", ID N° 424.971*.** ------------------------------------

PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA:

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial fue por ***precio único***, que corresponde a la Carta Oferta recibida de la Sra. María Alicia Ruiz Díaz Palacio, propietaria del inmueble a ser alquilado, considerando que se trata de una Locación de Inmueble Determinada, proceso en el que la Convocante ya tiene identificado el inmueble a ser alquilado y, por lo tanto, ya cuenta con el precio fijado por el oferente, motivo por el cual resulta inviable la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación. --------------

A continuación, se detalla el precio obtenido de la Carta Oferta recibida: --------------------------------

PRESUPUESTO OBTENIDO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Alquiler de local para depósito de evidencias	Mes	36	4.000.000	144.000.000

Al respecto, la determinación previa de la Convocante del inmueble a ser alquilado es una de las características especiales de este tipo de contratación, situación que se encuentra contemplada como causal de excepción en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, al establecer lo siguiente: *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."*. --

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2023

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

Pedro Juan Caballero, 18 de abril de 2023

Señores
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente

Me dirijo a Ustedes y a quienes corresponda, a fin de presentar CARTA OFERTA de alquiler de un inmueble (depósito) por el plazo de tres (3) años. El inmueble está situado en la calle Aquidabán entre Mcal. López y Dr. Francia, del barrio Mcal. Estigarribia de esta ciudad, e individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 29-0006-21. El canon del alquiler mensual se fija en la suma de 4.000.000 Gs. (Cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

El inmueble cuenta con una superficie de 400,00 m^2 de área construida.

Atentamente.

María Alicia Ruiz Díaz P.
María Alicia Ruiz Díaz Palacio
C.I. N° 4.353.331

RECIBIDO
18 ABR. 2023
TESORERIA

Lic. Marcelo Franco Vázquez
Jefe de Tesorería